



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 22 de febrero de 2018.

VISTO la Resolución N° 375/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación del alumno Imanol Eugenio BERASATEGUI AGUIRRE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la asignatura Técnicas Digitales I sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de febrero de 2018, aconsejó refrendar la Resolución N° 375/2017 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 375/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná y convalidar el cursado de la asignatura Técnicas Digitales I, eximiéndolo de la correlatividad existente con Álgebra y Geometría Analítica, al alumno Imanol



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado




Eugenio BERASATEGUI AGUIRRE, Legajo N° 12411, de la carrera Ingeniería Electrónica
- Título Intermedio de Técnico Universitario en Electrónica.


ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 362/2018

UTN
pib
FE



ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR



ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior